



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



2024DECR000243 07/02/2024

DECRETO
RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR,
MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, número 2024DECR000009, de fecha 4 de enero de 2024, se aprobaron las bases para la provisión de un puesto de Coordinador/a Área de Bienestar Social en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, mediante el procedimiento de concurso de traslados.

Estas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 6, del 8 de enero de 2024 (página 535).

Mediante Decreto Nº **2024DECR000166**, de 31 de enero de 2024, de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, se han aprobado las listas provisionales de admitidos y excluidos a dicho proceso selectivo, de conformidad con lo estipulado en las bases específicas, concediendo un plazo de tres (3) días hábiles desde el día siguiente a la publicación en la web municipal, para que los/as interesados/as formulen reclamaciones y/o subsanen su solicitud.

Expirado el plazo sin que se hayan presentado alegaciones a las listas provisionales se elevan a definitivas la lista de admitidos/as.

Por todo lo anterior, esta Concejalía Delegada, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2023DECR002571 de delegación de competencias de fecha 19 de junio de 2023, por el que se delegan en esta concejalía las atribuciones que en materia de personal le correspondan,

RESUELVE:

PRIMERO. Elevar a definitiva las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, según Anexo I, para la provisión de un puesto de Coordinador/a Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, mediante el procedimiento de concurso de traslados.



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el "Código Seguro de Verificación" que aparece en la cabecera.



SEGUNDO. Constituir el Tribunal Calificador, designando miembros integrantes del mismo a los siguientes empleados públicos:

Presidente: D. José Antonio Carroza García, Director de RRHH del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Suplente: Dña. Carmen Marhuenda Clúa, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Secretario: D. Ismael García Burgos, Inspector de Policía del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Suplente: D. Juan Antonio Martín Jiménez, Interventor Accidental del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Vocal: Dña. Carla Evelina Ene Ilinca, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Suplente: Dña. Rosario Orze Zuazu, Tesorera del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Vocal: Dña. Jorge Ramón Hernández Riquelme, Gerente Área de Empleo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Suplente: Dña. Sagrario Garcés De Marcilla Bayo, Inspectora de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

TERCERO. Publicar la presente resolución en la página web municipal y en el tablón de anuncios.

Lo manda y firma la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, D^a. Leticia Martín García, en San Fernando de Henares a fecha de firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA
Fdo. Leticia Martín García

Ante mí, LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Fdo. Carmen Marhuenda Clúa



ANEXO I

1.- LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS /AS

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
***2162**	ARRASTIA	TIRAPU	MARIA ELISA

2.- LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS /AS

No hay